

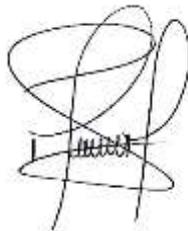
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DDO: FREDDY EDIER VILLEGAS POLINDARA
RAD: 760014003005-2019-00607-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el aquí demandado **FREDDY EDIER VILLEGAS POLINDARA**, y en favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$1.465.853
Gastos de Notificación	\$0
TOTAL:	\$1.465.853

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1369

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 137 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DDO: FREDDY EDIER VILLEGAS POLINDARA
RAD: 760014003005-2019-00607-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS

Código de verificación:

18d5e4e16463e54242fc9e68d92ff05cbfb0a87cf14054f5e10dbc89dc06fd85

Documento generado en 13/08/2021 12:12:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>